

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de la Empresa EMAC-BGP ENERGY CEM

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, presento ante ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información financiera presentada por la Administración a ustedes, por el ejercicio económico 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

Es responsabilidad de los Administradores de la Empresa EMAC-BGP ENERGY CEM la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes así como la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIF.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía EMAC-BGP ENERGY CEM al 31 de diciembre del 2015, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como de libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión de acuerdo a la documentación que fue solicitada.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2015 de la Empresa EMAC-BGP ENERGY CEM y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera, salvo en los siguientes aspectos:

- Se observa que en la cuenta costos de venta y producción se hallan indebidamente registrados valores que deben constar en una cuenta de acumulación del activo como es Construcciones en Curso y a diferentes gastos administrativos, debido a que la empresa aún no se encuentra en fase de operación. Situación que también es observada por la Auditoría Externa en el punto 4 Bases para la opinión con salvedades.
- La falta de políticas claras en el manejo de cada una de las cuentas provoca que se cometan errores al momento de su contabilización.

Existen incumplimientos en las declaraciones y pagos ante los organismos de control como son: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía no ha determinado adecuados procedimientos de control interno, que contribuya a gestionar información

financiera confiable y promueva el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

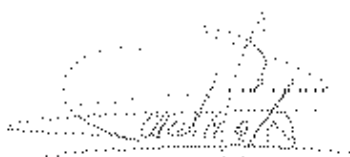
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Informo que durante el ejercicio económico 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Informe sobre el cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad e Comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



C.P.A. Sandra León A.

Comisaria